



*El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.*

*Provea busca promover la consolidación de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios de defensa, educación y difusión de los derechos humanos, como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados. Pretende brindar los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización y autonomía y el acompañamiento de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.*

*Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.*



**En este número:**  
**TÓPICO GLOBAL | Referendo y democracia participativa.**  
**TÓPICO ESPECÍFICO | Indígenas rechazan activación del Arco Minero del Orinoco.**  
**COYUNTURA | Salud: Crónica de una crisis anunciada y obviada.**

## INFORME AI

En el marco de su informe anual, Amnistía Internacional difundió un capítulo sobre DDHH en Venezuela [Más en <http://bit.ly/21GqOnW>]

## POR EL DERECHO A LA SALUD

60 organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos de Venezuela exigieron, en un comunicado publicado el 29.02.2016, que las autoridades del Gobierno nacional tomen medidas urgentes para garantizar el derecho a la salud mediante la solicitud de ayuda humanitaria [Más en <http://bit.ly/1QKdjf1>]

## GUANTÁNAMO

Provea, junto a 58 ONG del continente, exigió el cierre de la cárcel de Guantánamo y el fin de la impunidad [Más en <http://bit.ly/1QQEIN2>]

## CRIMINALIZACIÓN EN ARGENTINA

El Centro de Estudios Sociales y Legales de Argentina (CELS) difundió un comunicado denunciando la aprobación de un protocolo para la actuación policial en manifestaciones públicas que otorga a las fuerzas de seguridad amplias facultades para reprimir y criminalizar las protestas sociales [Más en <http://bit.ly/1Rb7QOn>]



Foto: El Nacional

## TÓPICO GLOBAL: REFERENDO Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La Asamblea Constituyente que redactó una nueva Carta Magna, en 1999, incluyó diferentes mecanismos para garantizar los principios de democracia participativa y protagónica que aparecían como novedad dentro del texto constitucional. Uno de ellos era la posibilidad de realizar un referendo revocatorio al propio presidente de la República.

El propio presidente Hugo Chávez fue un promotor del mecanismo de revocación de mandatos. En su [discurso ante la Asamblea Constituyente, el 5 de agosto de 1999](#), expresó: *“Es necesario que se establezca un nuevo poder, el poder electoral y que ese poder esté enraizado con el sentimiento del pueblo; que se convierta en el gestor, en el impulsor, en el contralor, el evaluador de los procesos electorales (...) y que obliguen a todo candidato a decirle al pueblo cuál es su proyecto. Y si es elegido, que cumpla ese proyecto, y si no que se vaya a través de mecanismos democráticos, de referéndum revocatorio, por ejemplo, para asegurar el principio de la representatividad”*.

De esta manera, tras su aprobación, la Constitución incluyó en su [artículo 72](#) la posibilidad que todos los cargos y magistraturas de elección popular fueran revocables. Para ello era necesario que transcurriera la mitad del período de ejercicio en el cargo, una solicitud suscrita por no menos del 20% de los electores inscritos en la circunscripción correspondiente y que un número igual o mayor de electores que hayan elegido al funcionario voten a favor de su revocación. En el caso del presidente, el [artículo 233](#) califica como “falta absoluta” la revocación popular a su mandato. Si ocurre durante los primeros 4 años se procederá a una nueva elección en los 30 días siguientes. Si ocurre durante los últimos dos años del período constitucional, el Vicepresidente Ejecutivo o la Vicepresidenta Ejecutiva asumiría la Presidencia de la República hasta completar

dicho período. El 15 de agosto del 2004 se realizó el primer [referendo revocatorio presidencial](#) en la historia de Venezuela. En esta elección participaron 9.815.631 votantes, de un censo electoral de poco más de 14 millones de personas inscritas en el Consejo Nacional Electoral (CNE), por lo que hubo un 69.92% de participación. El [total de sufragios por la opción “No”, en contra de la destitución del presidente Chávez, fue de 5.800.629 votos, el 59.1% de la votación](#).

En su [Informe Anual](#) correspondiente a ese período Provea hizo un resumen del proceso de realización del referéndum. Entre noviembre y diciembre de 2003 ocurrió el proceso de recolección de firmas, entre enero y abril de 2004 el CNE realizó la verificación y validación de las firmas, encontrando objeciones en un número importante de ellas. Por ello durante el mes de mayo se realizó la jornada de reparo o ratificación de firmas, con lo que el 03 de julio el CNE anunció que habían sido consignadas

*“Tras su aprobación la Constitución incluyó en su artículo 72 la posibilidad que todos los cargos y magistraturas de elección popular fueran revocables.”*



firmas suficientes para la convocatoria al referéndum. Por la magnitud de lo que se decidía, por su carácter inédito, por no contarse con legislación adecuada y, particularmente, por la intensa polarización política existente en el país, el carácter conflictivo de este proceso fue sensiblemente potenciado, afirmó Provea. Además, cada etapa implicó enormes riesgos y activó los temores que la violencia se desbordara.

Durante aquella jornada se realizaron denuncias sobre distintos tipos de presiones laborales para retirar o confirmar las firmas. El CNE decidió que 1.192.914 firmas debían ir a reparos, con lo que los firmantes tenían la oportunidad de retirar o confirmar sus rubricas. El 19 de noviembre de 2003 el Foro por la Vida expresó: *“Si bien (...) el carácter de las firmas es público, ya que no son, ni en este ni en otro caso, equivalentes a un voto, y por lo tanto no deben ser secretas, en este contexto de confrontación, la publicidad de las firmas puede afectar, de hecho, otros derechos de las personas que decidan respaldar una u otra*

*opción o abstenerse de hacerlo. Por tal razón, el Estado está obligado a adoptar de inmediato medidas preventivas de protección, en particular, de los derechos al empleo, la seguridad ciudadana y la no discriminación”*. No obstante, estas medidas no se tomaron y las firmas, publicadas en la denominada “Lista Maisanta”, iniciaron un sistemático proceso de exclusión política en el país.

Diferentes hechos de violencia, en ambos sectores, enturbiaron el proceso. Además, voceros de la oposición desconocieron el resultado, lo que motivó el pronunciamiento del por entonces Secretario General de la OEA, Cesar Gaviria: *“La actitud de la oposición, de no abrir siquiera un pequeño espacio para reconocer el triunfo del presidente Chávez, la ha colocado en una situación compleja frente al escenario internacional que no alcanza a comprender cómo el referendo no contribuyó más a resolver la conflictividad política y, hasta donde hemos podido observar, no entiende sus razones para desconocer el resultado”*.

*Los venezolanos en el exterior pueden hacer mucho por los Derechos Humanos en nuestro país:  
Invítalos a que se suscriban gratuitamente a este boletín en el siguiente formulario: <http://bit.ly/1YHZN1v>*

## Carrera armamentista en Venezuela



**5.620.000.000 \$**



Es la cifra gastada por el Estado venezolano entre 1999 y 2015 en compra de armas

**18**

es el puesto de Venezuela en la lista mundial de primeros 20 países compradores de armas entre 1999 y 2015

El presupuesto gastado en armas convencionales entre 1999 y 2014 equivale a

**112.400**



apartamentos equipados de la Misión Vivienda

**56**



hospitales de dos pisos con 220 camas cada uno

**4.257**



Liceos Bolivarianos

Elaborado por



Fuentes: Datos del Instituto de Investigaciones de Paz de Estocolmo (SIPRI), Declaraciones de Nicolás Maduro, Memoria y Cuenta del Ministerio de Salud 2013, Ministerio de Comunicación.



## TÓPICO ESPECÍFICO: INDÍGENAS RECHAZAN ACTIVACIÓN DEL ARCO MINERO DEL ORINOCO

Gregorio Mirabal, coordinador general de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas (ORPIA) manifestó su rechazo y la preocupación de las organizaciones y comunidades indígenas de la Amazonía venezolana ante la reactivación del plan Arco Minero del Orinoco, y la entrega de concesiones a empresas nacionales y transnacionales para la exploración y explotación de oro, coltán, bauxita y otros minerales, en territorios habitados ancestralmente por los pueblos originarios, violando el derecho a la consulta previa, libre e informada y amenazando el hábitat, la cultura y los modos de vida de los pueblos indígenas.

“Nos afecta el pronunciamiento del Presidente de la República Nicolás Maduro, cuando expresó ante el país la reactivación del Arco Minero que afecta a toda la región de Guayana y ahí estamos los pueblos indígenas de la Amazonía venezolana. Nos afecta porque se está hablando de una explotación minera, de extractivismo, de la búsqueda de recursos a un alto costo para nosotros. ¿Por qué?, porque significa la destrucción de los bosques, de las cuencas hidrográficas de los ríos más importantes de la Amazonía venezolana”, expresó Mirabal en entrevista con Provea.

El Ejecutivo venezolano anunció el pasado 24.02.2016 la [activación del Plan Arco Minero del Orinoco](#), para hacer frente a la caída de los ingresos provenientes de la renta petrolera, profundizando el modelo extractivista y contradiciendo las propias afirmaciones del Presidente Nicolás Maduro sobre la construcción de un “nuevo modelo productivo en el país”. El plan contempla la explotación de alrededor de 200 millones de toneladas de bauxita y un aproximado de 44 mil toneladas de oro y diamante, entre otros minerales como el

coltán. En un evento realizado en la sede del Banco Central de Venezuela, el ente y la estatal petrolera PDVSA, junto al Ministerio de Petróleo y Minería, presentaron un plan de inversión a 150 empresas transnacionales y nacionales para la exploración en el llamado Arco Minero del Orinoco ubicado en la zona norte del estado Bolívar y noreste del estado Amazonas, entidades en las que habitan la mayor cantidad de pueblos indígenas del país.

Además el Presidente Maduro firmó el [decreto del Plan de Cuantificación y Certificación de Reservas](#) de los principales minerales que se encuentran en el Arco y que prevé certificar tres áreas de ese eje de 111 mil kilómetros cuadrados, donde existen yacimientos de oro, níquel, coltán, piedras preciosas, hierro, bauxita y otros minerales. Según informó el Ejecutivo el Arco Minero del Orinoco está

*“Nos afecta el pronunciamiento del Presidente Nicolás Maduro. Nos afecta porque se está hablando de una explotación minera, de extractivismo, de la búsqueda de recursos a un alto costo para nosotros.”*

dividido en cuatro bloques: Área 1, de 24.717 kilómetros cuadrados (km<sup>2</sup>), limitada por el río Cuchivero (coltán y diamante); Área 2, de 17.246 km<sup>2</sup>, limitada por los ríos Cuchivero y Aro, (minerales no metálicos y oro aluvional); Área 3, de 29.730 km<sup>2</sup>, limitada con el río Aro (hierro y bauxita); Área 4, de 40.152 km<sup>2</sup> (oro). A ellas se suma el Bloque Especial Icabarú, con superficie de 1.754 km<sup>2</sup>, con abundante presencia de diamante y oro.

El [Programa de la Patria](#), oferta electoral del fallecido presidente Hugo Chávez, contempla entre sus objetivos estratégicos el impulso del plan Arco Minero del Orinoco, un proyecto que está orientado a “duplicar las reservas minerales de bauxita, hierro, coltán...”, en los estados Bolívar y Amazonas, y con el que se pretende explotar minerales en territorios habitados por comunidades Inga, Mapoyo, Eñepá, Kariña, Arawak, Baniva, Piaroa, Yekuana y Jivi, quienes ya sufren amenazas a su modo de vida debido al auge de la minería ilegal, la militarización de sus territorios y la presencia de [grupos irregulares armados en sus hábitats](#). En septiembre de 2012, el gobierno venezolano

y la empresa china Citic Group suscribieron [un acuerdo en el que se contemplaba la instalación de 27 campamentos geológicos en todo el país, para elaborar el mapa geológico de la nación](#) y “...ubicar los nuevos yacimientos minerales en el Escudo de Guayana, Sistema Montañoso del Caribe, Cordillera de los Andes y Sierra de Perijá...”, así como planificar la política minera nacional.

En marzo de 2013 la Coordinadora de Organizaciones Indígenas del Amazonas (COIAM) difundió un [comunicado expresando su preocupación por los proyectos de desarrollo minero](#) anunciados por el Gobierno Nacional basados en la activación del Arco Minero y en el acuerdo suscrito con la transnacional Citic Group. La COIAM rechazó la implementación inconsulta del Arco Minero del Orinoco, y denunció estos planes como la continuidad de una política desarrollista y extractivista con “marcados matices capitalistas y contraria a nuestra concepción sobre la vida y la madre naturaleza como bien primordial para el sustento colectivo”. Las organizaciones indígenas que conforman la Coordinadora señalaron además la violación

*“Los pueblos indígenas estamos realmente preocupados por esta situación. Para nosotros la minería no es progreso, para nosotros la minería es destrucción, es la muerte de los ríos, de los bosques, de los pueblos indígenas.”*

del [Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo](#) y el [artículo 120 de la Carta Magna](#) y exigieron la revisión inmediata de los proyectos y el respeto al derecho a la consulta previa, libre e informada, debido al impacto destructivo del Arco Minero del Orinoco.

En 2015 tanto el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de Derechos Civiles y Políticos afirmaron que ante la profundización del modelo extractivista en el país, el Estado tiene la obligación de garantizar todas las medidas que sean necesarias para que los pueblos indígenas ejerzan su derecho a ser consultados de manera libre, previa e informada antes de la implementación de proyectos que afecten sus territorios, su modo de vida y su cultura.

Gregorio Mirabal lamentó que los proyectos extractivos en el país se pretendan imponer, violando el derecho a la consulta previa indígena. “Tiene que haber una consulta con las personas que van a ser afectadas o beneficiadas por estos proyectos. Los pueblos indígenas estamos realmente preocupados por esta situación. Para nosotros la minería no es progreso, para nosotros la minería es destrucción, es la muerte de los ríos, de los bosques, de los pueblos indígenas.” [Más en <http://bit.ly/1RCWvHi>]

## PRESERVANDO LA MEMORIA



Con el apoyo de Provea y la Embajada de Canadá en Venezuela, cinco organizaciones del país sistematizaron sus experiencias positivas en el ejercicio del derecho a la libre asociación y reunión pacíficas. Estas publicaciones contribuirán a la preservación de la memoria y a la promoción de las luchas en defensa de los derechos humanos. [Más en: <http://bit.ly/1WdyxX1>]





## COYUNTURA VENEZUELA: SALUD: CRÓNICA DE UNA CRISIS ANUNCIADA Y OBLIADA

En el año 2008 cuando el precio de la cesta petrolera estaba en 86,49 dólares, Provea en su Informe Anual sobre Derechos Humanos [advirtió que la Misión Barrio Adentro presentaba una intensa crisis](#) lo cual agravaba la situación ya preocupante del sistema público de salud. El gobierno del ex presidente Chávez reaccionó de manera intolerante contra la organización acusándola de mentir y desprestigiar la Misión emblemática del gobierno. [Funcionarios del Ejecutivo amenazaron a Provea](#). No se prestó atención a las observaciones y recomendaciones.

Desde el surgimiento de ese programa de salud Provea prestó apoyo ya que entre otros aspectos tiene como filosofía que el médico vaya donde esté el pobre y no esperar que el pobre vaya a buscar al médico. Un programa positivo para acerca la salud a la comunidad. En 2008 casi la mitad de los centros de salud de Barrio Adentro se encontraban cerrados y los que funcionaban prestaban servicio con deficiencia. A ello se sumaba una crisis en la casi totalidad de los hospitales públicos y empezaba un fenómeno que después se consolidaría, que es la deserción de médicos del sector público al privado y al exterior. Así el cuadro del servicio público de salud en el país era realmente preocupante.

Cinco años después afirmábamos que, de manera generalizada, [en el 2013 la población venezolana fue objeto de severas limitaciones para disponer de garantías mínimas de atención a sus necesidades de salud, llegando al punto de comprometer la integridad física y la vida de diversos grupos de personas](#). Este nivel de dificultades se debe a una dirección equivocada de políticas que ha mantenido el Ejecutivo Nacional en esta materia y que, lejos de mejorar la salud pública, han ido empeorando la disponibilidad, acceso, gratuidad y calidad de la atención que se presta en ella, como lo indican las crecientes denuncias y reclamos

sociales y gremiales de los últimos años. La situación hoy es de tal nivel que la Asamblea Nacional (AN) por acuerdo mayoritario de sus integrantes [acordó declarar a Venezuela en estado de “crisis humanitaria en salud”](#).

Afirma la AN que “(...) los principales indicadores de la gestión en salud, entre ellos mortalidad materna, mortalidad cardiovascular, mortalidad por cáncer, cobertura de vacunación, cobertura de atención prenatal, entre otros, se están deteriorando de manera significativa, siendo esto un signo inequívoco de la ineficiencia e inequidad de la forma de gerenciar el Sistema de Salud en la actualidad (...)” Venezuela es uno de los países con menor inversión per cápita en el sector salud de la región, siendo un reflejo de la desproporción entre el producto total interno bruto y lo invertido en salud, estando entre los peores de América Latina.

La crisis en el sector salud no se debe a la baja de los precios del petróleo en el año 2015. Se debe a una actitud del gobierno de negarse a aceptar la realidad y en consecuencia adoptar las medidas adecuadas. Se debe igualmente a la improvisación. Desde el 2008 han sido nombrados siete ministros de salud y cada uno plantea un plan distinto.

Las consecuencias están a la vista. [Escasez de medicamentos](#); personas que fallecen por ser [remitidas de un hospital a otro porque no hay condiciones para prestarle el servicio](#); aumento de [enfermedades relativamente fáciles de prevenir](#); crisis progresiva en el sector privado de salud por el incremento de consultas de quienes provienen del sector público. [Los más pobres son quienes hoy en Venezuela sufren las peores consecuencias de la crisis humanitaria de salud](#). Más información sobre la situación de salud en el país en [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)